

**Sobre el plazo para la declaración de Beneficiarios del Concurso de Proyectos  
de Arte para la Transformación Social**

De acuerdo al punto VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO, se indica que:

*“Las fechas consignadas pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o por motivos de fuerza mayor que interfieran con el normal desenvolvimiento del concurso. Dichas variaciones serán publicadas a través de un comunicado oficial en el portal institucional de los Estímulos Económicos para la Cultura”.*

En ese sentido, de acuerdo al Informe N.º 002064-2025/DIA-DGIA-VMPCIC se realiza la siguiente modificación en el cronograma para la declaración de Beneficiarios del concurso priorizado:

**VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

(...)	(...)
7. Declaración de Beneficiarios	Hasta 30/09/2025
8. Declaración de Beneficiarios con los saldos de la segunda convocatoria	Hasta el 31/10/2025

**DIRECCIÓN DE ARTES**